

RIO GALLEGOS, 08 OCT 2007

VISTO:

El Expediente Nº 61.987/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Daniel Oscar Eduardo BARRIA MALDONADO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional – Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a Fs. 25 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 27 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 28 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 31 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Daniel Oscar Eduardo BARRIA MALDONADO (D.N.I. Nº 29.439.529) en la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Nacional – Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Daniel Oscar Eduardo BARRIA MALDONADO (D.N.I. Nº 29.439.529) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Nacional – Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

Nº

780



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
Río Gallegos, 11 OCT 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE  
JEFE DE DIVISION GOSPACHO  
UNPA UARG